

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 12261100
CÓDIGO
02600

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DE 2020

26.153

“2020 - Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la inmortalidad de Manuel Belgrano.”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dra. ADRIANA VERÓNICA GARCIA NIETO
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

AVISO ESCISIÓN

Conforme lo resuelto en reunión de socios celebrada el 10 de Diciembre de 2019 y lo dispuesto en el Artículo 88, Inciso 4) de la Ley 19.550, se comunica que LEYFER S.R.L., CUIT 30-69183836-2, con domicilio social en calle Salta 2359 – Norte - Chimbass, San Juan, inscripta en el Registro Público de Comercio de San Juan bajo el N° 2369 del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, escinde en forma parcial su patrimonio, el cual es atribuido a una nueva sociedad escisionaria denominada LOPEZ MINERALES S.A.S., sociedad por acciones simplificada, con domicilio en Avda. Circunvalación 674, Este, Capital, San Juan. A esos efectos se ha confeccionado balance especial de escisión al 30 de Septiembre de 2019, del que surge: a) valuación de activos, pasivos y patrimonio neto de LEYFER S.R.L. antes de la escisión: ACTIVO: \$ 32.701.811,22; PASIVO \$ 1.038.703,32; PATRIMONIO NETO \$ 31.663.107,90; b) valuación de activos y pasivos escindidos, atribuidos a LOPEZ MINERALES S.A.S: ACTIVO: \$ 6.110.000,00; PASIVO: no se ha atribuido; PATRIMONIO NETO: \$ 6.110.000,00. Para todas las empresas involucradas, la reorganización producirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las oposiciones que establece el Artículo 88 inciso 5) de la Ley 19.550 deberán dirigirse, en el plazo de ley, al domicilio de la sede social de LEYFER S.R.L. (Tel. 2644816746).-


LEYFER S. R. L.
JOSE FERMIN LOPEZ
SOCIO GERENTE

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE HACIENDA
Y FINANZAS

Resolución N° 0132 -MHF-2020

"2020- Año del Bicentenario del surgimiento de San Juan como Provincia Autónoma y del paso a la Inmortalidad de Manuel Belgrano".



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° **0132** MHF-2020

SAN JUAN, **14 ABR 2020**

VISTO:

El Artículo 35° de la Ley N° 2025-I de Presupuesto Provincial Año 2.020, y el Decreto Acuerdo N° 001-2020;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 001-2020 limita los compromisos para el ejercicio 2020 con las excepciones que allí se disponen.

Que la emergencia sanitaria, producto de la Pandemia Mundial COVID-19, esta produciendo una disminución muy significativa de los Recursos que ingresan al Tesoro Provincial.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35° de la Ley N° 2025- I de Presupuesto Provincial Año 2.020 autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas a limitar los compromisos en función de lo efectivamente recaudado.

Que por lo expuesto se ha dispuesto una disminución en la cuota de compromiso mensual a los fines de no comprometer excesivamente al Tesoro Provincial.

POR ELLO;

LA MINISTRA DE HACIENDA Y FINANZAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícanse el porcentaje previsto en el primer párrafo del Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 0001-2020 por la alícuota del 5% mensual acumulativo en cada partida, en la medida que los recursos efectivamente recaudados lo permitan.

ARTÍCULO 2°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO	
RUBRICA	CÓDIGO
06	

MARÍA S. LÓPEZ
 Ministra de Hacienda
 y Finanzas

ROSA ANCLÉLICA PESQUERA
 Subsecretaria de Coordinación Administrativa
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



LICITACIONES

“EXPEDIENTE N° 802-0098-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2020 , ART. 69 INC 2 DE LA LEY N° 55-I, LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0588 - H.P.D.G.R.2020, DEL 21 DE ABRIL DEL 2.020.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MONO COMANDOS ÓPTICOS CON DESTINO A QUIRÓFANOS DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 13 DE MAYO DE 2020 **HORA: 09:00 HS**

VALOR PLIEGO: \$ 2.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 332.532,75

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-3007-2019”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PRIVADA N° 04/2020 , ART. 69° INC 1 DE LA LEY N° 55-I, LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0593 - H.P.D.G.R.2020, DEL 22 DE ABRIL DEL 2.020.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA REPARACIÓN DE SILLONES PARA HABITACIONES DE INTERNACIÓN DE ESTE NOSOCOMIO.

APERTURA DE SOBRES: 13 DE MAYO DE 2020 HORA: 10:00 HS

VALOR PLIEGO: \$ 2.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 417.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-3388-2019”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.-09 Y RESOLUCION N°0489- H.P.D.G.R.-2020-PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES. MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION. N° 0517-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2.020.-

OBJETO: SE SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DESTINADO A PACIENTE DE ESTE HOSPITAL.

APERTURA DE SOBRES: 11 DE MAYO DE 2020 HORA: 09:00HS

VALOR PLIEGO: \$ 6.000

VALOR ESTIMADO: \$ 2.756.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 601-3898-2019”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.-09 Y RESOLUCION N°0489- H.P.D.G.R.-2020-PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES. MODALIDAD PLURIPROponente, AUTORIZADA POR RESOLUCION. N° 0516-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2.020.-

OBJETO: SE SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DESTINADO A PACIENTE DE ESTE HOSPITAL.

APERTURA DE SOBRES: 11 DE MAYO DE 2020 HORA: 09:30HS

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

VALOR ESTIMADO: \$ 1.381.015,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-



“EXPEDIENTE N° 802-0537-2020”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1987-P, DECRETO N° 1666/06, RESOLUCIÓN N° 0790- H.P.D.G.R.-09 Y RESOLUCION N°0489- H.P.D.G.R.-2020-PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES. MODALIDAD PLURIPROPONENTE, AUTORIZADA POR RESOLUCION. N° 0455-H.P.D.G.R.-2020, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2.020.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y ANTISEPTICOS, DESTINADOS A VARIOS SERVICIOS DE ESTE HOSPITAL.

APERTURA DE SOBRES: 08 DE MAYO DE 2020 HORA: 09:30HS

VALOR PLIEGO: \$ 5.000

VALOR ESTIMADO: \$ 2.445.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

EDICTOS JUDICIALES

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

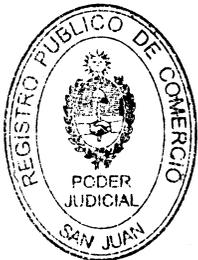
Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, en Autos Nº 26.693 caratulados "SABLE ARGENTINA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial el Estatuto Social, Escritura 19, Folio 60 de fecha 19/03/2020, cuyos enunciados son:

-Socios: Sr. HUGO EMILIO BASTÍAS, de 40 años de edad, nacido el día 23 de Abril de 1980, de estado civil casado, argentino, de profesión abogado, con D.N.I Nº 27.574.206, con domicilio en Roque Sáenz Peña 3660 este, Barrio Ayres del Este, Casa 114, Santa Lucía, Provincia de San Juan y la Sra. MARIA LAURA BASTIAS YACANTE, de 37 años de edad, nacida el día 02 de Noviembre de 1982, de estado civil casada, argentina, de profesión abogada, con D.N.I. Nº 29.911.524, con domicilio en Av. Rioja 1811 sur, Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan.

-Fecha de Constitución: en la Ciudad de San Juan, a los 3 días del mes de febrero de 2020.

-Denominación: "SABLE ARGENTINA S.A."

-Domicilio Social: en la jurisdicción de la Provincia de San Juan, calle Av. Ignacio de la Roza 861 oeste, 1º piso D, Capital, San Juan.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

- **Duración:** 99 años.

- **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto exclusivo la realización, por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) La prospección, exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de proyectos mineros, derechos mineros, canteras y todo tipo de yacimientos minerales; su compra, venta, exportación de minerales, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento, comercialización y elaboración de los productos que se obtengan de las actividades arriba mencionadas, sus derivados y accesorios. Transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos, sus derivados y accesorios y cualquier otra sustancia hallada o producida. b) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo. c) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme, instalación de plantas y maquinarias y operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera. d) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración,



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

prestación de servicios, opciones mineras y en su caso efectuar solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbres y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. e) Prestación de servicios de consultoría geológica, técnica, contable, impositiva, económica, legal, ambiental, social, auditorias, evaluación de proyectos y toda otra prestación de servicios relacionada con la actividad minera. f) Efectuar inversiones, adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales y en general, realizar cualquier acto y celebrar todo tipo de contratos que sean útiles o necesarios para la consecución del objeto social reseñado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

- **Capital Social:** Pesos Cien Mil (\$100.000). El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

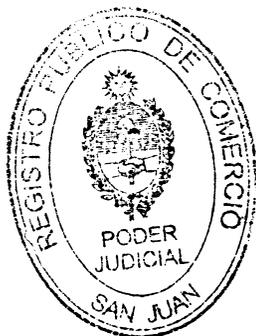



ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

-Administración y Representación: se designó como Director Titular y en el cargo de Presidente, por el mandato de tres ejercicios, al Sr. Hugo Emilio Bastías, CUIT 20-27.574.206-7 y como Directora Suplente y en el cargo de Vicepresidente a la Sra. María Laura Bastías Yacante, CUIT 27-29.911.524-6.

-Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

San Juan 27 de Abril de 2020.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Nº 70.974 Abril 29 \$ 1.250.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	1.250,00
Impresiones.....\$	51.200,00
Venta Boletines Oficiales..... \$	0,00
Total.....\$	52.450,00

28-04-20